



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Julio de 2012.

Minuta N° 06/2012

AYUNTAMIENTO EN PLENO

MINUTA N° 6/2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 2012.

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 18 de julio de 2012, siendo las 19h.30m, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales que, a continuación, se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Dª Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, D. Antonio Pastor Alcalde, Dª Mª Julia Sanchis Sanchis, Dª Mª Encarnación Cabáñez González, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. Francisco Fuster Montoro, D. José Ripoll Fuster y D. Antonio Iborra Pérez.

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 02/07/2012.

No habiendo ninguna matización o sugerencia fue aprobada por unanimidad de los Srs. asistentes.

2º.- COMUNICADOS OFICIALES - DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N° 143/2012 AL 150/2012).

Seguidamente, y previa conformidad de la totalidad de los grupos municipales, se procede a dar lectura del escrito presentado por Dª Mª Julia Sanchis Sanchis, por el que pone en conocimiento de esta Corporación su renuncia al acta de Concejales de este Ayuntamiento. Por el pleno de esta Corporación toma conocimiento de la renuncia presentada por lo que, y de conformidad con lo dispuesto por la Junta Electoral Central, se produce su cese a todos los efectos, continuando el expediente por los trámites establecidos, al objeto de obtener el acta de concejal que sustituya la vacante producida.

A continuación, se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Julio de 2012.

Minuta N° 06/2012

celebrada, cuyas fotocopias han sido previamente entregadas a la totalidad de los portavoces de los distintos grupos municipales, dándose por enterados del contenido de los mismos.

3°.-OPERACIÓN DE CRÉDITO SEGÚN RD LEY 4/2012.-

Se da cuenta del informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado y aprobado por esta entidad Local. Examinada la documentación que la acompaña y, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 10 del RD-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de la entidades locales.

Visto que el presente acuerdo carece del previo dictamen emitido por la Comisión Informativa, el cual ha sido incluido en base a lo preceptuado en el art. 126 del ROF, por razones de urgencia.

Visto el informe emitido, en su día, por Intervención, con motivo de la concertación de la primera operación de crédito, el cual es de aplicación al presente acuerdo, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda:

1°.- Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo. Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de Marzo, publicado en el BOE el día 17 de Abril.

2°.- El importe de la operación de endeudamiento lo será por el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en la certificación remitida hasta el día 6 de julio en la que vienen incluidos los proveedores. El plazo de amortización será de 10 años, con dos de carencia y al tipo establecido por el ICO.

3°.- Dar cuenta del presente acuerdo al órgano competente del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas.

4°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Julio de 2012.

Minuta N° 06/2012

convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 19h.45m., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-